

Dictamen e Informe del Revisor Fiscal

Señores

Asamblea General de Asociados

FONDO DE EMPLEADOS DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL "FONSALUD"

Cali

Respetados señores:

Informe sobre los estados financieros individuales

1. He auditado los estados financieros individuales de FONSALUD, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros del año 2016 fueron auditados por la Contadora Pública María Débora Caldas Vargas, quien el 3 de febrero de 2017 emitió una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros

2. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las disposiciones del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 que incorpora las Normas de Contabilidad e Información Financiera, modificado parcialmente por el decreto 2496 de 2015. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.
3. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo, fueron debidamente certificados por la representante legal y la Contadora Pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellas declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, a saber:

- a. *Existencia. Los activos y pasivos de la entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.*
- b. *Integridad. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.*
- c. *Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad en la fecha de corte.*
- d. *Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.*
- e. *Presentación y revelación. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.*

Responsabilidades del revisor fiscal

4. *Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas dispuestas en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y las Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.*

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión

5. *En mi opinión los estados financieros mencionados:*

- a. *Fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad.*
- b. *Presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de FONSALUD al 31 de diciembre de 2017, y reflejan los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, por el año terminado en dicha fecha.*
- c. *Fueron elaborados cumpliendo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera establecidas en el Decreto 2420 de 2015. Excepto por lo establecido en los numerales 1.1.4.5.2 y 1.1.4.6.1 del Decreto del 2496 de 2015 en relación con el tratamiento de la Cartera de Crédito y su Deterioro; así como los Aportes Sociales.*

Informe sobre otras exigencias legales

6. *En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas con base en los principios contenidos en la ISAE 3000, informo que FONSALUD:*

- a. *Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;*
- b. *Las operaciones registradas en los libros de comercio y los actos de los administradores, se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad, al estatuto y a las decisiones de la asamblea, y*
- c. *La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente.*
- d. *A la fecha, y una vez culminado el segundo año de aplicación obligatoria de las Normas de Contabilidad e Información Financiera, FONSALUD se encuentra afinando y estabilizando algunos procesos en el sistema de información para que los hechos económicos se reconozcan, midan, presenten y revelen de forma automatizada bajo las nuevas condiciones normativas.*

7. *Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un adecuado proceso de control interno. El alcance de mis pruebas de auditoría me permitió concluir que FONSALUD posee adecuadas medidas de control interno, no obstante, durante la revisión se evidenciaron algunas deficiencias de control, las cuales comuniqué en su debida oportunidad en informes dirigidos a la administración.*

8. *En virtud de lo establecido por el numeral 5.5.1 de la Circular Externa 014 de 2015 emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria, me permito indicar que FONSALUD se encuentra diseñando, implementando y poniendo en funcionamiento el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL.*
9. *En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999 y con base en el alcance y resultado de mis pruebas, hago constar que FONSALUD efectuó en forma adecuada y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.*
10. *Con relación al informe de gestión financiera se informa que éste nos fue suministrado por la gerencia previa presentación y aprobación de la Junta Directiva, y una vez evaluado se pudo establecer que existe concordancia entre las cifras registradas en él, y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.*

Atentamente,



ELIANA PATRICIA FLOREZ SANCHEZ
Revisor Fiscal
T.P. – 174715 - T
Delegada de Consultoría y Auditoría Socioempresarial

Santiago de Cali, Colombia
9 de febrero de 2018